

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

. 1050 .

DECRETO N°

NEUQUÉN, 01 NOV 2023

VISTO:

El expediente OE N° 8306-M-2023 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20; y

CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría de Hacienda, propicia la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas de las estudiantes Zahira Candela VARGAS D.N.I. N° 43.876.473 y Laura Mabel VACA D.N.I. 27.275.543, conforme se detalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con el código de asignación estímulo que para caso se consigna, para desarrollar tareas en la referida Secretaría, permitiendo además brindarle experiencia laboral;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme las materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, las estudiantes propuestas certifican la cantidad de materias aprobadas, acreditando VARGAS, treinta (30) materias aprobadas y VACA ocho (8) materias aprobadas;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Hacienda, ----- la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las


Dra. MARI LUCANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1050-23

personas que se indican en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en el código de asignación estímulo que expresamente se detalla para cada caso, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Hacienda a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Hacienda.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
CAROD



Dra. MARIA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1050-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Con excepción a lo establecido en el Decreto N° 0496/23
Prácticas Rentadas - Asignación Estímulo PR3
Zahira Candela VARGAS, D.N.I. N° 43.876.473
Prácticas Rentadas - Asignación Estímulo PR1
Laura Mabel VACA, D.N.I. N° 27.275.543


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

